



N. 0.368.498

gastos 100 pesetas para elecciones; 200 para representación y 250 para temporales, que
sumando a 250 pesetas en el capítulo 1º: en el capítulo 11º 29 pesetas, 05 céntimos; en
el capítulo 5º, 75 pesetas: en el 9º, 249'32 para gastos provinciales y 2671 con su
mos para el Tesoro, haciendo este a 29 lo '32 céntimos; en el 11º, impues-
tos 200 pesetas, aumentando dicha suma a la suma de 2794 pesetas 27 cé-
ntimos, teniendo en cuenta la existencia que resultó en 31 de Diciembre y la repartida
de más por concurrencias, alcohol y sal para el Tesoro, según orden de la Superioridad
importantes ambas partidas en la cantidad de 2797 pesetas 28 cent., de cuya
mostración es visto que solo se aumenta este proyecto de presupuesto en 987 pe-
setas 12 céntimos.

Pesas y medidas.

El Ayuntamiento, en vista de que todos los expedidores de esta villa han ad-
quirido las pesas y medidas del nuevo sistema y no es necesario el auxilio que a
la comisión nombrada prestaba el punto D. Antonio Navarro Huelga, por mancomu-
dad acordó, que desde este día quede suprimida la referida plaza de auxiliar de la
Comisión de pesas y medidas, abonándose al referido Sr. Navarro hasta el día de
hoy los haberes devengados.

Tras habiendo más asuntos de que ocuparse en esta sesión, el Sr. Pre-
sidente la levanta, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores
presentes que abajo, de que como Secretario certifico.

Manuel Medina

Fernando Martínez

Pedro Jara

Antonio Canosa

Serviano Zapata

José Manuel

Juan de Salas

Joaquín Ferrigós

Secretario

S. S. presentes

D. Manuel Medina

Serviano Zapata

Fernando Martínez

Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1891.

En la villa de San Javier a diez y nueve de Enero de mil ochocientos
noventa y uno, siendo las once de su mañana, se reunieron en el Ayuntamiento
Constitucional los señores del Ayuntamiento que son los anotados al

